

Definición de arritmias

El término arritmia hace referencia a un trastorno de la frecuencia o del ritmo cardíacos. Dichos trastornos pueden dar lugar a frecuencias cardíacas anormalmente rápidas, lentas o irregulares. Las arritmias pueden ser transitorias o persistentes, congénitas o adquiridas, o deberse a toxinas o a fármacos. Las arritmias, tanto las taquicardías como las bradiarritmias pueden traer consigo una disminución aguda del gasto cardíaco, la degeneración hacia arritmias más peligrosas como la fibrilación ventricular o en caso de ser más persistentes, pueden causar miocardiopatía.